DICTAMEN UOC
ESTIMACIÓN DE COSTOS

Asunción, 05 de octubre de 2023

REFERENCIA:
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 06/2023 "SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EXTENSIÓN DE GARANTIA DE EQUIPOS DEL DATA CENTER" ID N° 426.501

MARCO LEGAL:
- Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas"
- Resolución DCNP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03"

ANTECEDENTES:
Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para obtención de los precios de referencia.

- Contrato de adjudicación por la Convocante bajo el ID N° 410.409, sobre los ítems propiamente a ser licitados.

ANALISIS:
Que conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, ANEXO **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**

Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales:
- Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguiente opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a los solicitado.
3. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico nota u otro medio comprobatorio idóneo.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, ateniendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los

Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Al momento de realizar el presente Dictamen de estimación de costos, la UOC considera apropiado obtener el precio referencial de conformidad al **3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas",** obtenido del Método para la elaboración de precios referenciales.

Precio Referencial
"Soporte, Mantenimiento preventivo, correctivo y extensión de garantía de equipos del Data Center"

ADJUDICACIÓN ID N° 410.409

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Repuesto	Mano de Obra	Precio Unitario	Monto Total
1	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA PRINCIPAL POR UN AÑO	UNIDAD	3	-	-	71.662.500	**214.987.500**
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVIDORES	UNIDAD	1	34.496.670	884.530	35.381.200	**35.381.200**
3	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CRITICOS DEL DATA CENTER	UNIDAD	3	-	-	74.524.000	**223.572.000**
TOTAL GENERAL							**473.940.700**

Es importante mencionar que, a diferencia de la adjudicación realizada en el llamado con ID N° 410.409, este nuevo proceso licitatorio será por un periodo de 9 (nueve) meses. Por lo que esta Unidad solicita considerar netamente el precio unitario del cuadro anterior.

Mg. Lic. Melania Arévalo
Jefa Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo

CONTRATO INCOOP/UOC N° 19/2022

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en la **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo** conforme al **(DECRETO N° 3216 DE 06 DE ENERO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY)** con Cedula de Identidad N° **1.159.192**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L.**, domiciliada en las calles **Bélgica N° 210 e/ Guido Spano,** República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Luis Fernando Ismael Teme**, con Cédula de Identidad N° **1.033.363**, en su calidad de **Gerente**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **"SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DEL DATA CENTER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Provisión de Servicios de *"SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EXTENSIÓN DE GARANTIA DE EQUIPOS DEL DATA CENTER"*, que se detallan en la Planilla de Adjudicaciones y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *[No Aplica]*

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

NETLOGIC Legales

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***410.409*** *[plurianual]*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS* N° 07/2022, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 26.501/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA PRINCIPAL	N/A	N/A	Unidad	4	71.662.500	286.650.000
2	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVIDORES	N/A	N/A	Unidad	1	35.381.200	35.381.200
3	3	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CRITICOS DEL DATA CENTER	N/A	N/A	Unidad	4	74.524.000	298.096.000
TOTAL GENERAL								**620.127.200**

Donde el monto total del contrato es de **Gs. 620.127.200 (Guaraníes seiscientos veinte millones ciento veinte y siete mil doscientos)**, donde la suma de **Gs. 83.581.200 (Guaraníes ochenta y tres millones quinientos ochenta y un mil doscientos)**, Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central; Proyecto 01 – Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo - Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales; y la suma de **Gs. 62.627.349 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos veinte y siete mil trescientos cuarenta y nueve)**, Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central; Proyecto 02 – Regulación de Cooperativas - Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales corresponden al Ejercicio Fiscal 2022 y la suma de **Gs. 473.918.651 (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres mil novecientos diez y ocho mil seiscientos cincuenta y uno)**, corresponde al Ejercicio Fiscal 2023 supeditado a la aprobación del Presupuesto

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

General de Gastos de la Nación del mencionado Ejercicio .----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia por un periodo de 12 (doce) meses, cuyo inicio será el día 12 de diciembre de 2022 hasta el día 12 de diciembre 2023.----------

8. PLAZO. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE TECNOLOGIA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo.
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

NETLOGIC Legales

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 07 días del mes diciembre del año 2022.----------

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE
FIRMADO: LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

NETLOGIC S.R.L.

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
FIRMADO: LUIS FERNANDO ISMAEL TEME EN CARÁCTER DE GERENTE NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC Legales